

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JUNIO 07 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1731 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto ALCALDICIO N° 2172 del 02.09.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

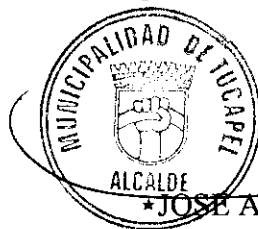
A) APRUBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 07.06.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña EVELYN LUCIA INZUNZA CID, RUT: N° [REDACTED] ASISTENTE EN APOYO A PROYECTO S.E.P EN ESCUELA F-1015 DE POLCURA. con 25 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que la trabajadora a contar de 01.06.2016 deberá cumplir una jornada adicional de 10 horas cronológicas semanales, por lo cual percibirá una remuneración adicional Bruta Mensual de \$ 81.740.- (ochenta y un mil setecientos cuarenta pesos) imponible, el aumento de jornada y de remuneración hasta el 31.12.2016.

B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-

C) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAJA/GEPL/REMC/HKOG/asv.-

